|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **Description: logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 14 de agosto de 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 113**FG AC/MA |  |
| Tel.: | +41 22 730 6828 | A: |
| Fax:Correo-e: | +41 22 730 5853tsbfgac@itu.int | * Las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión;
* Los Miembros del Sector UIT‑T;
* Los Asociados del UIT-T;
* Las Instituciones Académicas del UIT-T
 |
|  |  | * **Copia:**
 |
|  |  | * A los Presidentes y Vicepresidentes de todas las Comisiones de Estudio del UIT-T;
* Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
* Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones
 |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Creación de un nuevo Grupo Temático sobre aplicaciones aeronáuticas de computación en la nube para el seguimiento de los datos de vuelo (FG‑AC);****Primera reunión del FG-AC, 1-3 de diciembre de 2014, Kuala Lumpur (Malasia)** |

Muy Señor mío:

1 Me complace informarle de la creación del Grupo Temático del UIT-T sobre aplicaciones aeronáuticas de computación en la nube para el seguimiento de los datos de vuelo (FG-AC) conforme a lo acordado en la reunión del GANT del UIT-T celebrada en Ginebra del 17 al 20 de junio de 2014.

2 Este Grupo Temático definirá, en estrecha colaboración con la OACI y otros asociados, los requisitos relacionados con las normas de telecomunicaciones destinadas a una nube de aviación para el seguimiento en tiempo real de los datos de vuelo. Esto incluirá la protección y la seguridad, la propiedad de los datos y el acceso a los datos de vuelo.

La página web del FG-AC figura en [http://itu.int/en/ITU-T/focusgroups/ac](http://itu.int/en/ITU-T/focusgroups/swm).

3 El Grupo Temático realizará sus trabajos con arreglo a los procedimientos previstos en la Recomendación UIT-T A.7 y tendrá como grupo tutor al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT). En el **Anexo 1** se reproduce el mandato convenido de este FG-AC, en el que se describen tareas y productos específicos.

Estoy convencido de que, al crear este Grupo Temático, el UIT-T cumplirá las expectativas de sus miembros y demostrará su capacidad para abordar los temas que requieren una atención urgente.

4 Podrán participar en el FG-AC los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas de la UIT, así como cualquier persona de un país Miembro de la UIT que desee contribuir a los trabajos, en particular las personas que también sean miembros o representantes de organizaciones de normalización interesadas.

5 Está previsto que la primera reunión del FG-AC se celebre en **Kuala Lumpur (Malasia),** del **1 al 3 de diciembre de 2014**, actuando como anfitrión la Comisión de Comunicaciones y Multimedios de Malasia.

6 En breve se dispondrá de información práctica acerca del lugar de celebración de la reunión y como llegar al mismo en la dirección [http://itu.int/ITU-T/focusgroups/ac](http://itu.int/ITU-T/go/sg5).

7 Se hará lo necesario para permitir la participación a distancia en la reunión. En la página web del Grupo Temático se publicará más información sobre la participación a distancia.

8 Los temas de debate de la reunión se publicarán en la página web del Grupo Temático, junto con información sobre la reunión, el proyecto de orden del día y las contribuciones recibidas.

La reunión comenzará a las 09.30 horas del 1 de diciembre de 2014. La inscripción de los participantes comenzará a las 08.30 horas. La reunión se clausurará a mediodía del 3 de diciembre de 2014. No hay cuota de inscripción para participar en esta reunión.

Los debates se celebrarán exclusivamente en inglés.

Al preparar las contribuciones, le ruego tenga a bien utilizar la plantilla que encontrará en la página web del Grupo Temático. Los participantes deberían enviar a la UIT sus contribuciones para el Grupo Temático FG-AC, en formato electrónico, por correo-e a la dirección tsbfgac@itu.int.

El plazo de presentación de documentos para esta primera reunión vence el **19 de noviembre de 2014.** Le ruego tenga presente que no se utilizarán documentos impresos durante la reunión.

9 A fin de que la TSB pueda tomar las disposiciones necesarias para la organización de la reunión del Grupo Temático, le agradecería que se inscribiera a la mayor brevedad posible por medio del formulario en línea disponible en la dirección web del FG-AC, y **a más tardar el 21 de noviembre de 2014*.*** **Tome nota que la preinscripción de los participantes en la reunión se lleva a cabo exclusivamente *en línea.***

Consulte periódicamente la página web del FG-AC para mantenerse al corriente de los últimos detalles sobre la planificación de la reunión.

10 Le recordamos que los ciudadanos procedentes de ciertos países necesitan visado para entrar y permanecer en Malasia.

**El visado debe solicitarse a más tardar el 3 de noviembre de 2014** y obtenerseen la oficina (embajada o consulado) que representa a Malasia en su país o, en su defecto, en la más próxima a su país de partida.

Se aconseja a los participantes que necesiten una carta de invitación y/o una carta de apoyo a la solicitud del visado para entrar en Malasia que se inscriban para la reunión mediante el procedimiento arriba descrito, y que envíen, **antes del 3 de noviembre de 2014**, el correo-e de confirmación, su nombre completo, datos de filiación, nacionalidad y número de pasaporte al Sr. Sean Sharidz Doral (correo-e: sean.doral@cmc.gov.my; tel.: +603 868 884 92) y a la dirección tsbfgac@itu.int.

Atentamente,

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de Normalización
de las Telecomunicaciones

 **Anexo:** 1

**ANEXO 1
(a la Circular TSB 113)**

Mandato del Grupo Temático del UIT-T sobre aplicaciones aeronáuticas de computación en la nube para el seguimiento de los datos de vuelo

El Grupo Temático se ha establecido de conformidad con la [Recomendación UIT-T A.7](http://itu.int/ITU-T/A.7).

# 1 Justificación y alcance

A raíz de los eventos en torno al vuelo MH370 de Malaysia Airlines, el Diálogo de Expertos sobre supervisión en tiempo real de datos de vuelo, facilitado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y que se celebró los días 26 y 27 de mayo de 2014 en Kuala Lumpur (Malasia), hizo hincapié en la necesidad de abordar las consiguientes tareas a largo plazo, cuya finalización supondría una importante contribución para la creación de normas internacionales que permitan la utilización de una nube para la aviación con miras al seguimiento de los datos de vuelo en tiempo real.

# 2 Grupo Temático del UIT-T sobre aplicaciones aeronáuticas de computación en la nube para el seguimiento de los datos de vuelo (FG-AC)

Las discusiones en curso, que se celebran a distintos niveles y en toda una gama de plataformas, están estudiando la viabilidad del seguimiento continuo de los datos de vuelo transmitidos a tierra por los aviones en tiempo real. Se han debatido temas como la cobertura geográfica de los sistemas de supervisión propuestos, el tipo de datos transmitidos a tierra y las velocidades de transmisión necesarias, la seguridad, el almacenamiento y el análisis de los datos, la titularidad de los datos de vuelo, y los costes y cambios de los modelos económicos necesarios para aplicar esos sistemas a escala mundial.

Los gobiernos y la industria acordaron que el camino a seguir debería basarse en unas normas internacionales.

## 2.1 Objetivos

Sobre la base de los requisitos prácticos para el seguimiento de los datos de vuelo en tiempo real definidos por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), el FG-AC del UIT-T, en estrecha colaboración con la OACI y otros actores del Grupo Temático, deberían determinar cuáles son los requisitos de unas normas de telecomunicaciones con miras a una nube de la aviación para el seguimiento en tiempo real de los datos de vuelo. Ello incluirá la protección y la seguridad, la propiedad de los datos y el acceso a los datos de vuelo.

## 2.2 Relaciones

El Grupo Temático debe trabajar en estrecha colaboración con la OACI y otras organizaciones internacionales, las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-T, el JTC 1 de ISO/CEI, el TC 20 de la ISO y otras partes interesadas tales como los proveedores de soluciones de TIC, los fabricantes de aviones y las líneas aéreas.

Las experiencias de otros sectores industriales y otros proveedores de aplicaciones de computación en la nube resultarían útiles dado que las cuestiones sobre el uso de los datos de vuelo en tiempo real en una nube de datos aeronáuticos se asemejan a los retos a los que deben hacer frente otras industrias (por ejemplo, la industria del automóvil, los servicios de atención sanitaria, los servicios públicos) que explotan la computación en la nube, las analíticas de grandes datos y otras soluciones basadas en las TIC.

## 2.3 Tareas específicas y resultados

• Recoger y recopilar, almacenar información sobre la evolución y las oportunidades tecnológicas actuales con miras a futuras mejoras tecnológicas utilizando la computación en la nube y el análisis de los datos.

• Elaborar casos prácticos acerca de la manera en que las partes interesadas podrían aplicar las técnicas de análisis y extracción de datos más avanzadas en tiempo real en caso de que los datos de vuelo se almacenaran en nubes de la aviación basadas en normas.

• Elaborar un informe que aborde las cuestiones que han de plantearse tales como el tipo de datos que han de transmitirse; la periodicidad de la transmisión (transmisión continua; trasmisión activada); requisitos de espectro; fiabilidad; responsabilidades; seguridad de los datos (cuestiones como, por ejemplo: integridad, disponibilidad, autenticidad, no repudio); posible utilización incorrecta de los datos del vuelo; privacidad; interoperabilidad; modelos de coste y comerciales; propiedad de los datos y políticas de acceso.

• Elaborar un informe en el que se estudie la viabilidad de aprovechar recientes avances en los servicios comerciales de banda ancha para los aviones a efectos de la transmisión en tiempo real de los datos de vuelo, cuando se considere apropiado y justificado.

• En colaboración con la OACI y otros actores del Grupo Temático, elaborar un informe sobre las normas que sería necesario crear para el seguimiento en tiempo real de los datos de vuelo, incluido el estudio sobre requisitos para la protección de los datos de vuelo, seguridad de la información, privacidad, utilización apropiada de los datos de vuelo y propiedad de los datos con miras a la utilización de una nube de la aviación para el seguimiento en tiempo real de los datos de vuelo.

• En colaboración con la OACI y otros actores del Grupo Temático, proponer un mecanismo de colaboración para encontrar la mejor manera de elaborar las normas internacionales para facilitar la interoperabilidad y la compatibilidad, y para optimizar los costes a través de economías de escala para el seguimiento en tiempo real de los datos de vuelo.

• Establecer y mantener una hoja de ruta que incluya un calendario de eventos y reuniones encaminados a su realización práctica.

• Presentar los resultados finales al GANT a más tardar cuatro semanas naturales antes de la reunión del GANT.

## 2.4 Grupo tutor

El grupo tutor es el GANT.

## 2.5 Dirección

Véase la cláusula 2.3 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.6 Participación

Véase la cláusula 3 de la Recomendación UIT-T A.7. Se mantendrá a efectos de referencia una lista de participantes que se comunicará al grupo tutor.

Es importante mencionar que la participación en este Grupo Temático ha de basarse en contribuciones y una participación activa.

## 2.7 Apoyo administrativo

Véase la cláusula 5 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.8 Financiación

Véanse las cláusulas 4 y 10.2 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.9 Reuniones

El Grupo Temático determinará la frecuencia y lugar de las reuniones y el calendario de reuniones general se anunciará a la mayor brevedad posible. El Grupo Temático utilizará herramientas de colaboración a distancia y celebrará reuniones coincidiendo con otras en la mayor medida posible. Estas reuniones se anunciarán por medios electrónicos (por ejemplo, correo-e, dirección web, etc.) al menos con cuatro semanas de antelación.

## 2.10 Contribuciones técnicas

Las contribuciones deben presentarse al menos doce días naturales antes de que tenga lugar la reunión.

## 2.11 Idioma de trabajo

El idioma de trabajo es el inglés.

## 2.12 Aprobación de los resultados

La aprobación de los resultados se adoptará por consenso.

## 2.13 Directrices relativas a los trabajos

Véase la cláusula 13 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.14 Informes sobre la marcha de los trabajos

Véase la cláusula 11 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.15 Anuncio de constitución de Grupo Temático

La constitución del Grupo Temático se anunciará a través de una Circular TSB dirigida a todos los miembros de la UIT, del Newslog del UIT-T y por otros medios, incluida la comunicación con otras organizaciones implicadas.

## 2.16 Etapas y duración del Grupo Temático

La duración prevista del Grupo Temático es de doce meses a partir de su primera reunión, ampliable si es necesario mediante decisión del grupo tutor (GANT).

El conjunto de etapas preliminar incluye:

• Primera reunión del Grupo Temático: cuarto trimestre de 2014

## 2.17 Política de derechos de propiedad intelectual

Véase la cláusula 9 de la Recomendación UIT-T A.7.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_